



Causa No. 312-2022-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

Dentro de la causa signada con el Nro. 312-2022-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA Nro. 312-2022-TCE**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 31 de octubre de 2022. Las 15h11.-

VISTOS.- Agréguese a los autos: i) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2022-1557-O de 27 de octubre de 2022, suscrito por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, dirigido al arquitecto Julio César Pavón Trujillo; y, ii) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2022-1558-O de 27 de octubre de 2022, suscrito por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general de este Tribunal, dirigido a los señores jueces del Tribunal Contencioso Electoral.

En lo principal, de conformidad con el artículo 260 del Código de la Democracia e inciso primero del artículo 187 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, dispongo:

PRIMERO.- La ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, disponga a quien corresponda que **en el plazo de un (1) día**, remita a este Tribunal, copia certificada de los siguientes documentos:

1. Resolución a través de la cual se aprobó el registro de la Alianza PASTAZA CON DIGNIDAD, listas 2-16-17 de ámbito cantonal, con jurisdicción en el cantón Pastaza, provincia de Pastaza;
2. Memorando Nro. CNE-UPSGPZ-2022-0279-M de 06 de octubre de 2022, suscrito por el responsable de la Unidad Provincial de Secretaría de Pastaza (encargada).

SEGUNDO.- La documentación solicitada deberá ser presentada en recepción documental de Secretaría General, ubicada en el inmueble del Tribunal Contencioso Electoral en las calles José Manuel Abascal N37-49 y Portete de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

a) Al arquitecto Julio César Pavón Trujillo y su abogado patrocinador, en los correos electrónicos: bender1227@gmail.com y jucevpatru@gmail.com y en la casilla contencioso electoral No. 162.

b) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en los correos electrónicos: secretariageneral@cne.gob.ec; santiagoavallejo@cne.gob.ec;



Causa No. 312-2022-TCE

noraguzman@cne.gob.ec; dayanatorres@cne.gob.ec;
asesoriajuridica@cne.gob.ec; y, en la casilla contencioso electoral No. 003.

CUARTO.- Continúe actuando el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, D.M., 31 de octubre de 2022



Mgs. David Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL TCE
SMA